

# POLITICA CONTABLE ESPECÍFICA INVENTARIOS



CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA/  
UNIDAD NIC-SP

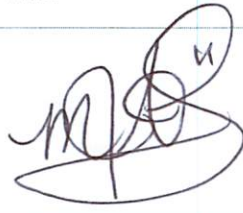
POLÍTICA - NICSP 12  
VERSIÓN 1.00

USO-EXTERNO  
DICIEMBRE DE 2017

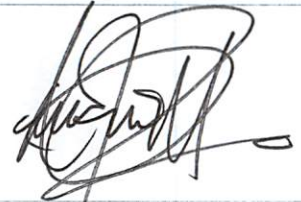
A small, handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 2 DE 13

## ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Maria Jose Acosta	Analista Unidad NICSP	Contaduría General de la República	Diciembre 2017	
Licda. Flor Lanza	Analista Unidad NICSP	Contaduría General de la República	Diciembre 2017	


## REVISIÓN DE DOCUMENTO

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Lic. Ángel Josue Moncada	Sub Contador General de la Republica	Contaduría General de la Republica	Diciembre 2017	




★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 3 DE 13

## APROBACIÓN DE DOCUMENTO

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Lic. José Luis Romero	Contador General de la Republica	Contaduría General de la República	Diciembre 2017	

## HISTORIAL DE CAMBIOS


Fecha	Versión	Autor		Descripción del Cambio	Cambio Autorizado por:	
		Puesto	Área/Unidad		Puesto	Firma

★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 COMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 4 DE 13

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>CONTENIDO DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>5</b>
1.1	Objetivo.....	5
1.2	Alcance.....	5
1.3	Definiciones.....	5
1.4	Restricciones.....	6
1.5	Existencias.....	7
1.5.1	Ejemplos de Inventarios en el Sector Público pueden incluir:.....	7
1.6	Principio del Reconocimiento de Inventarios.....	7
1.6.1	Reconocimiento.....	7
1.6.2	Medición de los Inventarios.....	8
1.7	Costo de los Inventarios.....	8
1.7.1	Costos de Adquisición.....	8
1.7.2	Costos de Conversión.....	9
1.8	Otros Costos.....	9
1.9	Sistema de Medición de Costos.....	10
1.10	Medición Posterior.....	10
1.10.1	Reconocimiento como un Gasto.....	10
1.11	Información a Revelar.....	10
1.10	Relación con otras Normas.....	11
1.11	Comparaciones NIC / NIFF.....	12
<b>2</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>13</b>
2.1	Leyes y Reglamentos.....	13



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 5 DE 13

# 1 CONTENIDO DE LA POLÍTICA

---

## 1.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y registro de los Inventarios, con la finalidad de proporcionar los lineamientos para determinar el costo y reconocimiento posterior, que permitan la eficiente administración de los mismos, de tal forma que pueden suministrar información razonable en los Estados Financieros, en el marco de la adopción hacia estándares internacionales de la información financiera del sector público.

## 1.2 Alcance


La institución que prepare y presente estados financieros según la base de acumulación o devengo aplicará en la contabilidad de todos los inventarios excepto:

- las obras en curso, resultantes de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados.
- los instrumentos financieros
- los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y producto agrícola en el punto de cosecha o recolección
- trabajo en proceso de servicios que van a ser prestados recibiendo a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación nula o simbólica.

## 1.3 Definiciones

**Costo corriente de reposición:** Es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 6 DE 13

**Inventarios son activos:**


- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción.
- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios.
- Conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones.
- En proceso de producción para su venta o distribución.

**Valor realizable neto:** Es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.

**1.4 Restricciones**

La presente Política es de aplicación para todas las Entidades del Sector Público.



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 7 DE 13

## 1.5 Existencias

Los inventarios también incluyen los bienes comprados y mantenidos para revender, los materiales y suministro en espera de ser utilizados en el proceso productivo y los bienes para ser distribuidos a terceros sin contraprestación o por una contraprestación insignificante. En muchas Instituciones del sector público los inventarios guardarán más relación con la prestación de servicios que con las mercancías compradas para su venta o con las producidas para la venta.

### 1.5.1 Ejemplos de Inventarios en el Sector Público pueden incluir:

- Municiones
- Materiales consumibles
- Materiales de mantenimiento
- Piezas de repuesto de planta o equipo que no se trata en la Norma de Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17)
- Reservas estratégicas, como ser reversa de energía
- Suministro del servicio postal almacenados para la venta,
- Terrenos o propiedades mantenidos para la venta.


## 1.6 Principio del Reconocimiento de Inventarios

### 1.6.1 Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de:

- Comercializarse en el curso normal de la operación.
- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 8 DE 13

## 1.6.2 Medición de los Inventarios

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, a excepto:

1. Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin Contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.
2. Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:
  - Distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica.
  - Consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

## 1.7 Costo de los Inventarios


El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación.

### 1.7.1 Costos de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos que no son recuperables, el transporte, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros necesarios para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.





★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 9 DE 13

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición.

### **1.7.2 Costos de Conversión**

Los costos de conversión estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios.

### **1.8 Otros Costos**

Se incluirán otros costos, en el costo de los inventarios, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación.


Ejemplo de ellos:

- Algunos costos indirectos no derivados de la producción.
- Costos del diseño de productos para clientes específicos.

Son ejemplo de costos excluidos del valor de los inventarios y por lo tanto deben reconocerse como gastos del periodo en el cual se incurren, los siguientes:

- Las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- Los costos de almacenamiento, a menos que tales costos sean necesarios en el proceso productivo, previamente a un proceso de elaboración ulterior.
- Los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- Los costos de venta.



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 10 DE 13

## 1.9 Sistema de Medición de Costos

El costo de los inventarios se asignará utilizando el *Método del Costo Promedio Ponderado*.

Si se utiliza la fórmula del costo promedio ponderado, el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, conservados al principio del periodo, y del costo de los mismos productos comprados o producidos durante el periodo.

El promedio puede calcularse periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la institución.

## 1.10 Medición Posterior

### 1.10.1 Reconocimiento como un Gasto


- Cuando los inventarios se venden o se intercambian el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto en el período en el que se registran los correspondientes ingresos.
- El importe de cualquier rebaja en los inventarios y todas las pérdidas en los mismos se reconocerán como gasto en el período en que tenga lugar la rebaja.
- El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

## 1.11 Información a Revelar

La institución revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar sus inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello los estados financieros deben revelar la siguiente información:



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 11 DE 13

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo el sistema de medición de costos utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios.
- El importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el periodo.
- El importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo.
- Los importes de las reversiones en las rebajas reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo.

### 1.10 Relación con otras Normas

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) Inventarios; tiene relación con las siguientes Normas:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 2 Estados de Flujos de Efectivo


NICSP 9 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

NICSP 27 Agricultura

NICSP 28 Instrumentos Financieros su Presentación

NICSP 29 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición




★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 12 DE 13

### 1.11 Comparaciones NIC / NIFF

Las principales diferencias entre la NICSP 12 y la NIC 2 son las siguientes:

- La NICSP 12 utiliza una definición diferente de la NIC 2, la diferencia reconoce que en el sector público algunos inventarios se distribuyen a cambio una contraprestación nula o insignificante.
- La NICSP 12 aclara que los trabajos en curso de servicios que van a ser prestados a cambio de recibir directamente una contraprestación nula o insignificante, se excluyen del alcance de la Norma.
- La NICSP 12 requiere que cuando se adquieran los inventarios a través de una transacción sin contraprestación su costo es el valor razonable en la fecha de la adquisición.
- La NICSP 12 requiere que si los inventarios se suministran a cambio de una contraprestación nula o insignificante, se valoren al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.
- La NICSP 12 incluye un comentario adicional al de la NIC 2 para aclarar la aplicabilidad de las normas a la contabilidad de las entidades del sector público.



★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	 <small>COMPTROLLER GENERAL OF THE          REPUBLIC OF HONDURAS</small>
USO-EXTERNO	POLÍTICA – NICSP 12	
VERSIÓN 1.00	FECHA DE VERSIÓN: DICIEMBRE/2017	PÁGINA 13 DE 13

## 2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 2.1 Leyes y Reglamentos

Código del Documento	Nombre del Documento	Autor	Versión	Fecha de Edición
Decreto Legislativo No. 83-2004	Ley Orgánica de la Republica			
ACUERDO No.572-2016	Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	Cont. Carmen Inés Giachino de Palladino		30 de Diciembre del 2015
Decreto No. 1087	Normas Técnicas de Contabilidad			

### 2.2 Procedimientos Relacionados

Numero de Procedimiento	Procedimiento
PRO-014-ACC	Conciliación de Bienes de Consumo

